

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 131
CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 1954



Acta de la sesión número ciento treinta y uno celebrada el lunes veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las ocho horas y quince minutos, con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Srio. Gral., de los Sres. Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Ing. Navarro, Prof. Trejos y Prof. Portuguez y de los Representantes Estudiantiles Sr. Coto Albán y Sr. Fernando Montero. El Sr. Ministro de Educación entró a la sala a la altura del Art. décimo.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. La Dra. Gamboa solicita se acuerde la equivalencia de la cátedra "Psicología Infantil" de la Facultad de Filosofía y Letras y de la cátedra "Desenvolvimiento del Niño" de la Facultad de Pedagogía. Se comisiona a los Decanos Dra. Gamboa y Dr. Wender para que estudien el punto.

ARTICULO 03. La Juventud Universitaria Católica dirige la siguiente carta:

"JUVENTUD UNIVERSITARIA CATÓLICA.- Palacio Arzobispal.- Junio 13 de 1954. - Honorable Consejo Universitario. La Juventud Universitaria Católica se complace en presentar a ustedes por medio de los señores delegados del Consejo Estudiantil, la solicitud muy respetuosa de que sea incluida en la distribución de áreas de la Ciudad Universitaria, una Capilla católica para la atención espiritual de los universitarios.

La misión de la Universidad es poner al estudiante en condiciones de definir la naturaleza y fines de su propia existencia, por las razones superiores de la misma. La cultura no es sino el descubrimiento de los valores más elevados de la vida humana.

Las circunstancias actuales del mundo han colocado al hombre ante el dilema absoluto de decidirse por una concepción concreta espiritual de la vida, o por una concepción simplemente mecánica de la existencia.

Otras interpretaciones sólo serían concebibles como sistemas parciales, inconclusos, y que pretenden reducir la vida humana a un programa de conveniente desarrollo intrascendente.

La Religión no se refiere únicamente, sin bien son ellas el fin supremo, a las verdades de realidad sobrenatural. Todo cuanto el idioma clasifica como abstracto es de naturaleza y de procedencia exclusivamente espiritual, tomada esta palabra en su sentido clásico. La verdad, la conciencia, el derecho político, la justicia social, los conceptos psicológicos de la personalidad, la filosofía de la Democracia, todas las virtudes humanas etc. pertenecen, sin lugar a duda, al mundo extra-físico de lo espiritual. Todos estos elementos constituyen por sí, la cultura. La técnica de las ciencias físicas puede crear una civilización, es decir, un bienestar terreno. La cultura es la alta concepción de la vida humana, a través de aquellos valores de suprema categoría.

Todas las manifestaciones de la vida tienen sus causas originarias y próximas. Reducir la alta educación universitaria al concepto utilitario y simplemente dialéctico es colocar al joven estudiante ante la indecisión y la duda.

La introspección ha puesto de manifiesto que ser humano no es, ni el creador de la verdad, ni su árbitro definitivo, y que al bien y el mal son superiores al valor concreto de la conciencia humana. Si ese estudiante llegara a pensar que el hombre es la razón suprema de todo y la medida de todas las cosas, se habría creado una generación auto-idólatra.

Pero sin en la conciencia se extinguiera la fe positiva en un Dios personal y supremo, razón de ser y finalidad última del hombre, este llegaría a precipitarse en un existencialismo negativo, destructor, desesperado o a divinizar la materia, que es la definición clásica del comunismo contemporáneo.

La educación es la creación de elevados estímulos a fin de que el estudiante asuma la doble responsabilidad que le cabe como individuo y como ente colectivo, es decir, que integre en su conciencia sus deberes terrenos y sus deberes espirituales. No se puede limitar al joven en un plano puramente antropológico, es decir, al hombre como fin de sí mismo. Dejarlo indeciso frente a los problemas agudos de la existencia, es cerrarle la visión integral que él debe llegar a poseer. En otras palabras, admitiendo que la Universidad no está obligada a una confesionalidad práctica, sí debe ella darle los medios a su estudiantado, para que éste adquiera percepción clara del sentido espiritual de la vida.

Ninguna institución humana puede negarle a Dios atributos y derechos que le son inherentes. Es preciso darle al concepto "Dios" la maravillosa amplitud, la suprema perfección, la fuente eterna y sustancial de la verdad y del bien, del derecho y del deber, que le asignan sus propias perfecciones. Es decir, el hombre, está en el deber sagrado de reconocerle a Dios, y no sólo mentalmente, sino también en sentido determinado, las manifestaciones de la fe, del amor sobrenatural, de la reverencia y del acatamiento. No se puede tener de Dios una tal idea sin rendirle el homenaje que merece.

La circunstancia histórica de que Costa Rica sea católica en su mayoría es un bien que no debe menospreciarse, y es un don que debe cultivarse con toda solicitud. No

sólo no ha causado ningún mal, sino que mucho bien ha hecho la Iglesia a la Patria. Precisa valorar ese haber de virtudes y de conceptos, de amor al bien, sentido de justicia, de dignidad y de libertad que la fe siembra y hace florecer en las conciencias.

Se cree que el estar la Capilla en la Ciudad Universitaria puede ser causa de molestias y de discriminación en el seno de la población universitaria.

Pero, la mayoría de esa población es católica: lo confirma el plebiscito estudiantil previo a estas gestiones.

A nadie se obligará a participar en los actos de culto, y a ellos concurrirán sólo quienes a bien lo tengan, espontáneamente.

Quien concurre a estos actos religiosos evidencia que conserva y aprecia esos asideros del espíritu que precaven, o rendimos del vicio, de la materialidad. Y los futuros profesionales y clases directoras de la Nación nada mejor pueden hacer que conservar, esclarecer y acrecentar esas luces y esos estímulos superiores. El profesional necesita en forma y grado superiores esas normas y esos ideales.

Se cree que, así como se concede a los católicos su capilla, se habrá de concederlas a otras entidades religiosas.

Más, esas entidades son extrañas al ser histórico de Costa Rica. Se trata de núcleos que más bien tratan de perturbar la convivencia espiritual-religiosa del país. Fácil sería aportar hechos que lo prueban. División aún entre hogares y vecinos. Además, esas disidencias religiosas no pueden ofrecer nada mejor ni nada igual que lo que brinda la Iglesia Católica. La fisonomía social y jerárquica de la Iglesia ofrece ese aspecto de seriedad religiosa, de cuidado doctrinario y de dignidad ritual, delineamientos que no posee ningún núcleo disidente.

Además se trata de números que no justifican capillas. Tienen sus fuentes económicas extranjeras que les permita construir edificios hasta en exceso. Multitud de salas y capillas para pocas docenas de personas. La teoría protestante dice que su religión es individual, subjetiva, sin culto, sin sacerdocio ni magisterio. Ante estas condiciones, al protestantismo le basta con sus valores para comentar la Biblia.

Además la inclusión de capillas disidentes sería autorizar la campaña de desunión, de discordia y de confusión.

Por lo cual, la J. U. C. tiene la seguridad de que el Consejo Universitario, con el tacto que lo califica, despachará negativamente esas solicitudes de segunda intención.

Por la Juventud Universitaria Católica saluda a los señores Decanos.

f) Bernardo Monge. - Presidencia desde el 11 junio.

POSDATA. No es inoportuno ofrecer una visión resumida del artículo 76 de la Constitución de Costa Rica.

Establece esta regla jurídica que la religión católica es la del Estado.

El criterio de algunos es el de que el Estado no ha de tener religión. Entendemos por Estado al pueblo costarricense organizado en Instituciones y presidido por el gobierno civil.

El elemento formal, y principal por lo tanto, es aquella población, ella es el objeto y el sujeto. El gobierno es el administrador de los intereses comunes. Pero el gobierno no es la fuente del derecho. Este es la consignación escrita de lo histórico del pueblo. Por cuanto este pueblo es el elemento formal y el objeto y sujeto del derecho y parte sustancial del estado, no se puede decir que el Estado no puede tener religión. Esta afirmación equivaldría a decir que el pueblo costarricense no es católico. Si el catolicismo costarricense ha sido y continúa siendo el sustento de la conciencia del país, el estado costarricense es católico. Reducir el concepto de estado a los organismos de gobierno es establecer la más clásica de las dictaduras.

Mucho mejor que nosotros, estudiantes, saben los señores catedráticos que la concepción actual de gobierno es el servicio de éste a favor de población costarricense. Todas nuestras instituciones de seguridad social no son sino el acatamiento de los organismos de gobierno a los derechos de la Nación.

Agrega el artículo constitucional 78. "Sin impedir el libre ejercicio de otros cultos". Esta justa protección a las minorías de ninguna manera puede tener el sentido positivo del miembro principal de la oración. Este consigna el hecho demográfico e histórico de que la religión católica es la del Estado. Y el segundo miembro protege de toda violencia a los otros cultos.

Conceder iguales derechos que a la religión católica a estos otros cultos es violentar el sentido natural de la oración, y es destruir por su base el pensamiento jurídico de este canon.

La disposición de amparo es una regla de respeto, pero no una extensión positiva de beneficios iguales.

Para servir a Dios y a los señores del Consejo Universitario

f) Bernardo Monge. - Presidente de la J. U. C. "

El Ing. Peralta pide que a la hora de votar este asunto, y de acuerdo con lo recomendado por el Sr. Rector en sus visitas a las Facultades, los Sres. miembros del Consejo se abstengan de exponer sus opiniones al respecto y se limiten simplemente a votar.

El Sr. Rector informa que no ha terminado todavía de cumplir el acuerdo del Consejo sobre visita a las Facultades, faltándole todavía concurrir a las de Ciencias Económicas, Derecho, Farmacia y Bellas Artes. Considera que el asunto en cuestión no puede ser votado hasta que él termine de cumplir ese encargo y pide a los Sres. Decanos de las Facultades mencionadas que le inviten a sus próximas sesiones. En cuanto a la carta de la J.U.C., se da por recibida para ser considerada una vez que el Sr. Rector cumpla con el encargo del Consejo a que se ha hecho referencia.

ARTICULO 04. El Dr. Morales pide que se incluyan en la licitación de microscopios para la Escuela de Ciencias dos más con características especiales. Se acuerda que el Dr. Morales envíe esas características por escrito a la Secretaría General para ver si es posible incluir esos microscopios en la Licitación número once, que ya se mandó a publicar, o si no, para proceder a publicar una nueva licitación por esos dos microscopios especiales.

ARTICULO 05. El representante estudiantil, Sr. Coto, da las gracias al Consejo Universitario en nombre del C.E.U., por la prórroga concedida a los estudiantes para pagar los derechos de matrícula correspondientes al segundo bimestre.-

ARTICULO 06. La Asociación de Estudiantes de Farmacia solicita ayuda para viaje a Panamá de un grupo de alumnos de esa Escuela, basándose en el precedente de ayuda similar a estudiantes de la Escuela de Ingeniería. Se deja la petición en estudio del Sr. Rector.-

ARTICULO 07. El Dr. Bolaños informa que mañana llegará al país el Dr. Neghme, Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

El señor Rector informa que la Comisión Pro-Escuela de Medicina tiene ya preparada una reunión para recibirle.

ARTICULO 08. El Prof. Trejos presenta, recomendándola, la solicitud de exención de derechos de matrícula de la Srta. María Magdalena Madrigal Sibaja, alumna de la Escuela de Ciencias Económicas. Se concede, por haber sido presentada a tiempo en la Secretaría de la Escuela.-

ARTICULO 09. El Mismo Prof. Trejos informa que el Dr. Babbar, contratado por la Universidad para servir como profesor en su Escuela, llegó ya al país. Su tesis de doctorado, título que acaba de lograr en los Estados Unidos, fue escogida para un concurso nacional como la mejor de su Universidad. Dictará en la Escuela de Ciencias Económicas la Cátedra de "Ciclos Económicos" y servirá también en un seminario para profesores de la Facultad. Además, realizará un trabajo importante para el país en colaboración con funcionarios del Gobierno de la República. Propone nombrar como profesor adjunto a la Cátedra de "Ciclos Económicos" con cuatro horas semanales durante seis meses al Prof. Rafael A. Zúñiga para que se encargue de la traducción de sus clases, que serán en inglés. El dinero se tomaría de la partida de corrección de exámenes de la Escuela. Se aprueba el nombramiento.-

ARTICULO 10. El Sr. Rector informa que ya fue presentada la demanda de expropiación contra los Sres. Bonilla y Umaña. Ha recibido una propuesta de estos últimos para entendimiento directo con la Universidad, pero considera que, habiéndose rechazado dos propuestas anteriores de los Sres. Bonilla, no procede acoger ahora la presente. El Consejo confirma. Por otra parte, recibió carta de los Sres. Bonilla en la que éstos le dicen que su propiedad está gravada por ¢10.000.00 y que el acreedor va a proceder al remate. En consideración a esto y a que tiene que comprar una casa ya que la que poseen va a ser expropiada, solicitan de la Universidad un adelanto de ¢50.000.00 sobre la suma que en definitiva deberá abonarles como resultado del juicio de expropiación.

Se acuerda consultar a la Contraloría sobre dicho adelanto, consignando, además, para el caso de que no sea autorizado, la necesidad de que la Universidad pague los ¢10.000.00 de la hipoteca para subrogarse los derechos del acreedor. Caso de estar de acuerdo la Contraloría, se autoriza el adelanto respectivo.

ARTICULO 11. El Sr. Director de Servicio Civil envía el siguiente telegrama:

“San José 18 de Junio 54. Prof. Carlos Monge Alfaro, Srio. Gral. De la Universidad de Costa Rica.

Recibida copia de su carta dirigida trasanteayer al Colegio de Ingenieros Agrónomos apresúrome a manifestarle que es norma establecida aquí no hacer exámenes a las personas con títulos universitarios sobre las materias que aprobaron en sus cursos allí y a rogarle hacer llegar este mensaje al Honorable Consejo Universitario. Respetuosamente.

f) Carlos Araya Borge, Director Gral. de Servicio Civil”.

El Ing. Navarro contradice los términos de la declaración anterior, afirmando que el Servicio Civil solicitó a la Facultad de Agronomía copia del temario sobre cursos de “Café”, para efectuar exámenes a Ingenieros Agrónomos.

El Lic. González informa, además, el caso de un Microbiólogo a quien el Servicio Civil exigió un examen de “Entomología”

Se acuerda dar las gracias por el telegrama e insistir ante el Sr. Director con motivo de las afirmaciones que se han consignado y por cuanto el texto del telegrama da a entender que el Servicio Civil discrimina sobre materias cursadas o no por los Profesionales.

ARTICULO 12. El Jefe del Depto. de Publicaciones consulta si deben cobrarse los trabajos hechos por el Departamento para las Facultades “especialmente cuando el Depto. tiene que poner la tinta, el papel y el trabajo del poligrafista”.

El Lic. González expresa su opinión favorable a que esos trabajos se cobren, para cubrir los gastos y obtener una moderada ganancia que pague el costo de muchos trabajos que pueden seguir haciéndose gratuitamente.-

La Dra. Gamboa insiste en que se debe evitar una centralización excesiva y puntualizar exactamente qué tipo de trabajo puede absorber el Departamento y qué otro tipo deberá seguir haciéndolo cada Facultad.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 13. El Sr. Contador, para evitar los inconvenientes que se han estado presentando al respecto, propone al Consejo que la Contaduría se haga cargo de llenar los enteros de la matrícula de los estudiantes. Por su parte, el Lic. Carlos A. Echandi, Srio. de la Escuela de Ciencias pide que sea la Contaduría la que lleve el registro de los estudiantes que pagan la matrícula.-

El Dr. Wender expresa su opinión de que el Banco debe enviar una copia del recibo de matrícula al Secretario de la Escuela correspondiente.

Se acuerda pasar este asunto, junto con las sugerencias arriba consignadas, para su estudio, a la Comisión de Presupuesto, a fin de que idee algún sistema de mayor coordinación para el pago de la matrícula.

ARTICULO 14. La Comisión que ha estado estudiando el caso de la terna "Teoría A" del Conservatorio envía el siguiente informe:

"19 de Junio de 1954. Sres. Miembros del Consejo Universitario. Presente. Atentamente presentamos informe sobre el encargo hecho a nosotros por este Consejo para celebrar una reunión con el profesor don Carlos Enrique Vargas y los miembros del Conservatorio señorita Lucía Jiménez, don Guillermo Aguilar Machado, don Oscar Mora y don Raúl Cabezas. El motivo principal de dicha reunión fue satisfacer el deseo de expreso por el Sr. C. Enrique Vargas de que se le diera oportunidad de presentar personalmente su respuesta a los profesores del Conservatorio que le hicieron cargos y al Director Sr. Aguilar, quien reafirmó los mismos. Estos cargos fueron hechos, como consta en documentos presentados anteriormente a este Consejo, para explicar la no inclusión del nombre del Sr. Vargas Méndez en una terna que debió haberse hecho sobre la base de un concurso al cual el profesor Vargas presentó los mejores atestados. Llevaba esta Comisión, además, la misión de tratar de mediar para que se llegara a una solución razonable y amistosa del problema.

La reunión se llevó a cabo el 13 de los corrientes de las 7:30 a las 11 de la noche. Concurrieron todas las personas citadas y los miembros de la Comisión Dra. Gamboa y Prof. Monge Alfaro. Hacemos la siguiente síntesis del Acta de la reunión:

1. La Dra. Gamboa explica brevemente el propósito de la reunión. Indica que el Sr. Vargas Méndez manifestó el deseo de que se les diera la oportunidad de referirse a

los cargos que se le habían hecho frente a las personas que habían manifestado que tenían constancia personal para fundarlos y en presencia del Sr. Aguilar Machado quien los había reafirmado ante el Consejo Universitario.

2. Interviene el Prof. Aguilar Machado: “Con oportunidad de la confección de la terna, los profesores del Conservatorio estudiaron primero los documentos presentados por los candidatos, luego procedieron a votar. Pero no se habló lo más mínimo del asunto que ahora nos trae ocupados. Se habló, sí, cuando el Consejo Universitario pidió explicaciones”.

3. Continúa la Dra. Gamboa: “El interés del Consejo Universitario es esclarecer el asunto, no para agravar la situación existente, sino, por el contrario, para ofrecer las condiciones favorables que permitan afirmar las buenas relaciones humanas que deben mantenerse entre miembros de la Universidad y que han sido afectadas en el caso que nos ocupa quizá por falta de análisis objetivo y sereno de las ideas y de las palabras. Creemos que es deber de los profesores de la Universidad tratar de encontrar fórmulas y soluciones superiores de acuerdo con nuestra alta misión educativa”. Pasa la palabra al profesor Vargas Méndez.

4. Habla el profesor Vargas Méndez: “A pesar de que este asunto ya había sido fallado por la Comisión, quiero exponer algunos puntos en relación con las palabras que el Sr. Aguilar dijo posteriormente al Consejo Universitario. “He pedido la asistencia a esta reunión de los Sres. profesores Jiménez, Cabezas y Mora, que fueron quienes sostuvieron algún cargo cuando la Comisión realizó la investigación, ya que parece reducirse a estos tres nombres la unanimidad en cuya representación insistió en hablar el Sr. Aguilar.-

Los términos del Sr. Aguilar quieren dar a entender que existe algún cargo muy grave pero no concreta nada. ¿Cómo pueden atribuir intencionalidades a expresiones mías para considerarlas dañinas? Dicen que es mi actitud la que repudian pero lo que presentan como cargos son detalles ridículos.

Insisten en aclarar que no fue por falta de títulos que se excluyó mi nombre de la terna, cosa que no está en discusión. Con esto parecen admitir que lo debían haber incluido si hubieran procedido con criterio académico en vez de preferencias personales. Cuando no existía el precepto estatutario de concursos para llenar las cátedras vacantes mi nombre fue propuesto por don Julio Mata para sustituirlo durante un permiso y el Sr. Aguilar lo objetó alegando exclusivamente que el Sr. Vargas no había aceptado trabajo en el Conservatorio en 1941” cuando éste no formaba parte de la Universidad, como si esa no aceptación fuera un delito que mereciera cobrarse muchos años después.

El Sr. Aguilar sostiene que he estado desvinculado del Conservatorio. Tal vez olvida o desconoce las numerosas ocasiones en que he colaborado directa o indirectamente con varios de sus profesores y alumnos recomendándolos para trabajos profesionales, facilitándoles material de mi propiedad (discos para el curso de Historia de la Música del Conservatorio), etc. Cito el caso de la Sra. de Cabezas

quien estuvo ensayando con la alumna Srta. Z. Méndez en los pianos de mi casa para preparar un concierto que dicha alumna debía presentar en el Conservatorio. También recuerdo, entre otros, el caso del año pasado cuando debiendo hacerse un trabajo en el piano del Colegio, encargué al Sr. Cabezas consultar si esto perjudicaría en alguna forma el trabajo del Conservatorio y el Sr. Aguilar contestó afirmativamente y dio las gracias por habersele tomado en cuenta. Tengo, además, una carta firmada por don Guillermo Aguilar en que me agradece el envío de unos libros enviados para el Conservatorio.

No comprendo por qué se me trata de “enemigo” si, además de las colaboraciones mencionadas, el Sr. Cabezas se mostró interesado en que entrara al concurso abierto el año pasado para una cátedra. Más bien algunos profesores y alumnos del Conservatorio me han informado de situaciones en que ellos han estado descontentos: por ejemplo, el caso del Sr. Cabezas con respecto a las lecciones que el profesor González daba a su hija y otros asuntos. Si ha habido opiniones de inconformidad por parte de personas del mismo Conservatorio, por qué se tilda de “enemigo” a uno de afuera que tampoco ha podido estar de acuerdo con esas situaciones?

En contestación a la afirmación del Sr. Aguilar de que he influido en el ánimo de los alumnos en daño del Conservatorio, presento una constancia firmada por varias alumnas y ex alumnas que niegan dicho cargo. También, para desvirtuar la afirmación ridícula de que “cuando el Sr. Vargas actúa en la Sinfónica, el ambiente se satura de animadversión para el Conservatorio”, presento una constancia firmada por varios miembros de la Orquesta Sinfónica. Asimismo presento una carta de la Srta. Directora del Colegio Superior de Señoritas sobre las relaciones mías con el Conservatorio por razón de trabajar éste en el local del Colegio” (Lee a continuación las cartas mencionadas, véase anexos).

Insistió el profesor Vargas en que se le explicara por qué se afirmaba que sus opiniones invadían el terreno de lo moral”. “Esto no lo puedo aceptar y protesto con vehemencia de ese cargo”.

5. Habla el profesor Aguilar Machado largamente repitiendo los cargos hechos ante el Consejo Universitario y que resumió en forma clara el acta respectiva. Tomamos algunas de sus palabras:

“Lamento que en el folleto impreso a mimeógrafo está apenas una parte ínfima de lo que expuse durante más de dos horas ante el Consejo Universitario. En cuanto a los cargos, debo decir una vez más que a mí no me constan, sino a mis compañeros; pero me declaro solidario con esos puntos de vista. Las razones por las cuales no se nombró a don Carlos Enrique Vargas se consideraron de carácter moral. En cuanto a que no se siguieron los trámites señalados en el Estatuto Orgánico de la Universidad debo decir al Sr. Vargas y a los miembros de la Comisión que se trataba de un concurso de antecedentes y no propiamente de títulos.

El Conservatorio envió su contestación al Consejo en forma general. En efecto, se dijo que si no se nombraba al Sr. Vargas era porque se le consideraba indeseable. Si el asunto ha tomado el giro penoso que todos lamentamos no fue por culpa del Conservatorio. Una vez levantada la sumaria por la Comisión respectiva el Consejo me invitó a que explicara más profundamente los hechos así lo hice y hora repito lo que dije en esa oportunidad.

Mientras el Sr. Vargas estuviera fuera de la institución no hacíamos caso de lo que dijera pero nos pusimos alerta cuando intentó entrar en la casa.

Vuelvo a repetir que no intervine en la confección de las ternas. Se leyeron los nombres y luego por unanimidad se aclamaron los tres nombres que enviamos a consideración del Consejo.

En la primera sesión nada se dijo. Hubo silencio completo. Yo interpreté ese silencio como protesta airada contra quien hablando tan mal de la institución quería entrar en ella.

6. La Dra. Gamboa explica: “La Comisión rindió su informe. El Consejo Universitario lo conoció y acordó, por moción del Sr. Decano Portuguez, dar la oportunidad al Sr. Aguilar Machado de dar una explicación de los cargos como Director del Conservatorio, ante el Consejo Universitario.

7. Toma la palabra el profesor Oscar Mora Urpí. Repite los cargos hechos digo dichos en su declaración escrita, en forma tan exaltada que tanto la Dra. Gamboa como el profesor Monge Alfaro le llaman la atención hacia la necesidad de ser más ponderoso y actuar en forma más serena. Trata de mentiroso al Sr. Vargas Méndez. Entre las frases que le pudieron ser tomadas pueden citarse las siguientes: “Las cartas leídas no tienen importancia. Sé de alumnas muy serias que pueden comprobar que el Sr. Vargas se ha expresado mal de las personas que trabajamos en el Conservatorio. Muchos alumnos pueden comprobar esos cargos. Podría citar críticas que escucharon colegas míos, críticas mal intencionadas. Cuando son muchas las personas que dicen lo mismo hay algo de cierto; tampoco se va a equivocar o, bien, ponerse de acuerdo para decir mentiras. “Agregó lo siguiente: “No veo por qué nos han convocado ni tampoco el objeto de esta reunión. Cada uno tiene su punto de vista respaldado en hechos concretos y no en suposiciones”.

8. El Sr. Cabezas repite sus cargos e insiste en desconocer valor a las muestras de cooperación con el Conservatorio presentadas por el profesor Vargas. Ofrece mandar por escrito sus palabras a la Comisión.-

9. La Srta. Lucía Jiménez manifiesta: “Cuanto tenía que decir ya lo dije en la declaración escrita”.

10. La Dra. Gamboa: “Ha insistido el profesor Aguilar Machado en que hubo razones de orden “moral” para excluir de la terna el nombre del profesor Vargas Méndez. En el examen de documentos que hicimos no encontramos base alguna

para afirmar que había razones de carácter “moral”. En las expresiones del Sr. Vargas a que se ha hecho referencia, no hay nada inmoral, sino más bien criterios en materia musical o profesional. La Comisión informó al Consejo que no había encontrado cargos graves, sino críticas fundamentales en conocimientos técnicos y que por lo tanto, no afecta en modo alguno la persona moral de don Carlos Enrique. Don Guillermo sabe que la frase razones de orden moral tiene implicaciones muy serias. Por lo que he podido ver, las explicaciones han sido más cargadas de emoción que de razones objetivas y por lo tanto caen dentro de lo subjetivo y personal. Creo que el Sr. Aguilar debe pensar más sobre el calificativo “moral”.

11. Interviene el profesor Monge Alfaro para hacer ver, a su vez, sobre el cuidado que ha de tenerse al entrar en calificativos que envuelven un juicio moral.

12. El profesor Aguilar Machado reafirma: “Vuelvo a repetir que tenemos razones de carácter moral para oponernos a que sea profesor del Conservatorio el profesor Carlos Enrique Vargas”.

13. El profesor Vargas Méndez se refiere a lo dicho por el profesor Cabezas. Habla del programa de la Srta. Mintz. Su opinión la expresó, -manifiesta,- tanto al Sr. Cabezas en una ocasión como a la Srta. Jiménez en otra, cuando le preguntaron su criterio sobre el concierto. “Luego conversé con ella y la felicité. No hay delito en eso”.

Termina el profesor Vargas haciendo protesta enérgica por las siguientes causas:

1. El uso por parte del profesor Aguilar de las palabras “por razones morales” con que insistentemente explica la exclusión de su nombre de la terna.

2. La forma en que se confeccionó la terna atendiendo a malquerencias personales y no a los intereses de la Universidad. “La burla al sistema de concursos al no proceder en forma académica es perjudicial a la Universidad.

3. El perjuicio profesional causado al no incluirse su nombre en la terna.

CONCLUSIONES

La Comisión da por terminados su gestión y su informe ratificando las conclusiones presentadas en el informe primero y reafirmando las siguientes inferencias:

1. Los cargos hechos al profesor Carlos Enrique Vargas por el Consejo del Conservatorio fueron hechos a posteriori para explicar el rechazo del nombre del Sr. Vargas al confeccionar la terna. Prueba este juicio el profesor Aguilar Machado al afirmar repetidamente que él no conocía los cargos cuando fue elaborada la terna ni fueron usados esos cargos como argumento de profesor alguno en la sesión de Consejo al efectuar esa exclusión.

2. Faltó acatamiento al Estatuto Universitario en la forma usada por el Consejo del Conservatorio al confeccionar dicha terna.

3. Los cargos hechos contra el profesor Vargas se refieren a críticas de orden técnico-musical y no quedan probados como causas de carácter moral que justifiquen un juicio adverso basado en razones morales.

4. La Comisión ratifica su opinión dada anteriormente ante el Consejo Universitario en el sentido de que las credenciales morales y profesionales del profesor Carlos Enrique Vargas se mantienen íntegras y que por lo tanto, los derechos que por su honorabilidad y competencia le corresponden como profesor según el Estatuto de la Universidad de Costa Rica, no deben sufrir mengua alguna.

f) Emma Gamboa.

f) Carlos Monge Alfaro

f) Ernesto J. Wender”

Se aprueba el informe y se acuerda:

1° Declarar que las credenciales morales y profesionales del Prof. Carlos Enrique Vargas se mantienen íntegras;

2° Devolver al Conservatorio la terna presentada para llenar la vacante de la cátedra “Teoría A”, por no ajustarse a las disposiciones del artículo 55 del Estatuto Orgánico de la Universidad.-

ARTICULO 15. El Departamento de Química envía la siguiente comunicación:

“San Pedro, 20 de junio de 1954.- Sr. Licdo. Gonzalo González González, Jefe del Departamento de Química, S. O. Estimado don Gonzalo:

Para su conocimiento, aprobación y trámite, si lo considera conveniente, le envío la adjudicación del resto de la licitación No. 3 referente a cristalería y aparatos.

Expongo a continuación las razones tomadas como base para cada una de las adjudicaciones parciales.

Adjudicación parcial, A. H. Thomas:

Es necesario comprar a esta casa ciertos productos, aunque sus precios sean más altos, pues se conoce ampliamente su buena calidad. Este pedido se fraccionó en dos partes por haber cotizado dos agentes los productos de la misma casa: la Costa Rica Dental & Medical Supply Co; que incluye en su factura los precios por

unanimidad y los descuentos si los hay, datos necesarios para pedir cantidades menores de las licitadas, en aquellos artículos en que no se adjudicaron en su totalidad a esta casa. La otra parte de este pedido corresponde a Gerard O. Elsner, que representa igualmente a la Thomas y da algunos precios ligeramente bajos (dos o tres centavos) que los de la Costa Rica Dental & Medical Supply Co.

Adjudicación parcial, E. & A. Hasche:

Esta casa exportadora alemana ofrece precios muy bajos, para artículos debidamente identificados mediante su respectivo número de catalogo correspondiente su respectivo número de catálogo correspondiente a casas fabricantes conocidas como la de Halderwange.

Adjudicación parcial, H. Jürgens & Co.

La Jürgens ofrece precios bajos y la calidad de sus productos es conocida por haberse efectuado importaciones en años anteriores.

Adjudicación parcial, Jenaer Glaswerk, Schott & Gen:

Esta es una de las casas fabricantes de vidrio Gena de buena calidad, lo que permite aprovechar sus precios relativamente bajos para ciertos artículos.

f) Ennio Rodríguez Zamora, Jefe del Laboratorio Químico”

Nota: En muchos casos la cantidad licitada se repartió a dos casas, con el objeto de comparar las calidades de acuerdo con sus precios.

V° B° Gonzalo González”.

Se acuerdan las adjudicaciones parciales propuestas y se distribuyen así:
Agente: Costa Rica Dental & Medical Supply Co.

Casa Exportadora: Arthur H. Thomas Co. Philadelphia hasta por la suma de \$405.59.
Agente: Gerard O. Elsner. Casa exportadora: A. H. Thomas por la suma de \$425.60
Casa Exportadora: E.&A. Hasche, Hamburgo. Representante: Compañía Costarricense de Comercio Internacional, hasta por la suma de \$386.20.
Representante: Capris Ltda. Casa fabricante: Jenaer Glaswerk, Schott & Gen.; por la suma de \$448.70.-
Representante: Raven & Co. Casa Exportadora: H. Jürgens & Co. Bremen, por la suma de \$309.14. -

ARTICULO 16. El Lic. Rogelio Sotela, asesor legal de la Universidad envía la siguiente comunicación:

“San José, junio 16 de 1954. Sr. Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad. Presente. Estimado señor Rector: Me permito informarle que el lunes anterior, los

señores José Luis, Marta y Flora Trejos González, firmaron en mi protocolo la escritura de cancelación de la hipoteca que por ¢1.960.135.00 había constituido la Universidad a su favor.

Con el señor Jefe del Registro, cambié impresiones en el sentido de que no se cobrara a la Universidad derecho de Registro por esa cancelación, ya que es consecuencia directa de una adquisición de propiedad destinada a construir la Ciudad Universitaria. El Jefe del Registro, estuvo de acuerdo.

Me permito entonces presentar para el trámite respectivo, mi cuenta de honorarios notariales por ese trabajo, tasada a la mitad de la tarifa que la Ley Notarial fija para las cancelaciones, la cual asciende a la suma de ¢887.00. –

Del señor Rector, muy atentamente,

f) Rogelio Sotela. “

Se autoriza el pago de los honorarios.-

ARTICULO 17. La Facultad de Filosofía y Letras se queja por la demora en la instalación de la luz eléctrica en el edificio que ocupa. Al respecto, se comisiona al Ing. Padilla para que rinda un informe, en el término de la presente semana.

ARTICULO 18. La Facultad de Pedagogía informa:

“Asunto: Presupuesto reparaciones edificio Esc. Pedagogía Of. No. 88 San José, Junio 19 de 1954. Sr. Prof. don Carlos Monge Alfaro. Secretario General de la Universidad. S. O. Estimado señor Secretario: Con instrucciones de la Srta. Decana, me refiero a la nota de don Abel Méndez, Contador de la Universidad, del 5 de junio de 1954. Al respecto me permito informa lo siguiente:

1. - Con fecha 29 de marzo de 1954 el Consejo Universitario acordó lo siguiente: “... que se dirija al maestro de obras señor Cordero, para que éste haga el presupuesto y lo eleve a conocimiento del Rector para su aprobación”; (artículo XLV acta No. 118). No encontramos ningún otro acuerdo al respecto.-

2. - Don Emilio Cordero se presentó a la Escuela de Pedagogía para hacerse cargo del presupuesto y dirección del trabajo a realizar. La Srta. Decana le explicó los trabajos urgentes que debían hacerse:

- a) Arreglo del tragaluz del salón;
- b) Cambio de lugar de una pared para acondicionar la Oficina de Secretaría;
- c) Quitar una pared para acondicionar una nueva aula de trabajo;
- d) Con la madera de la pared suprimida, cerrar dos rincones de la escuela, para pequeñas bodegas y levantar un tabique separando la jurisdicción de la Escuela de Pedagogía de la de Archivos Nacionales;
- e) Acondicionar con estantes el Departamento de Material Escolar;

- f) Hacer una mesa mostrador para cerrar la entrada de la Secretaría y facilitar así la atención de consultas.
- g) Pintar las paredes que lo necesitaran urgentemente por razones de los nuevos arreglos;
- h) Hacer una puerta en la Dirección;
- i) Arreglar cerraduras y vidrieras rotas;
- j) Arreglar el escritorio del Secretario, al que le falta una puerta;
- k) Hacer una instalación de cañería para servicio de Archivos Nacionales y poder independizar el trabajo de los porteros de ambas dependencias;

3.- El Sr. Cordero no hizo el presupuesto de una sola vez sino que hizo listas de materiales según los iba necesitando en el trabajo. No sé si el Sr. Maestro de Obras elevó a conocimiento del Sr. Rector los presupuestos que fue haciendo.

4.- Todas las órdenes de materiales para los trabajos realizados hasta ahora, enviadas a la Contaduría, fueron hechas bajo dictado del Sr. maestro de obras.

5.- Informa la Contaduría que ha pagada la suma de ¢1647.60 y que el presupuesto inicial fue de ¢1144.90, dando una diferencia de ¢ 502.70. Cabe observar que parte del sobregiro corresponde a mano de obra. Ahora se piden ¢ 248.70 para pagar varias cuentas a la Ferretería Moderna, todas por materiales solicitados por el maestro de obras.

Resumen:

Pagado por la Contaduría		¢1647.60
Suma adeudada		248.70
Presupuesto inicial	1144.90	
Suma faltante	<u>751.40</u>	
	¢1896.30	¢1896.30

6.- La requisición 923 por ¢285.60 por 24 vidrios, ya había sido pagada por la Contaduría, pero esta Oficina no tenía conocimiento del pago.

Es importante hacer notar que algunos de los trabajos urgentes solicitados por la Srta. Decana, no han sido hechos todavía y que ello debe considerarse para la ampliación del presupuesto en referencia.

Esperando que las explicaciones dadas hayan esclarecido completamente los datos que necesita ese Consejo para darle feliz término a la labor de mejoramiento del edificio de la Escuela de Pedagogía, le saluda muy atentamente,

f) Jorge Salas G., Secretario”.

La Dra. Gamboa completa el informe diciendo que nunca se aprobó en el Consejo un presupuesto para las reparaciones sino que se autorizó al Sr. Rector para aprobar el que presentara el Sr. Maestro de Obras de la Universidad. Es el caso que éste,

con muy buena voluntad, fue elaborando presupuestos parciales, sin que en esto hubiera culpa de la escuela de Pedagogía.-

Se acuerda pagar la diferencia en descubrimiento y autorizar al Sr. Rector para que apruebe un último presupuesto adicional que le será presentado; además; indicarle al Sr. Emilio Cordero que en el futuro, cuando se le pidan presupuestos debe hacerlos totales.

ARTICULO 19. La Dra. Gamboa comunica:

“San José, junio 19 de 1954. Sr. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad. S. O. Señor Secretario:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario, consulté al Dr. Romero si estaría de acuerdo en depender el Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil, en cuanto a servicios médicos se refiere. Las Cartas cruzadas son las siguientes:

“San José, 16 de junio de 1954. Dr. Arturo Romero. S. M. Mi estimado Doctor: En relación con la solicitud hecha por la Facultad de Pedagogía para que sea usted considerado miembro del personal del Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil en atención a los servicios médicos que desde hace varios años viene Ud. prestando en forma desinteresada a alumnos de esta Escuela, el Consejo me encargó preguntarle si estaría Ud. dispuesto a depender e aquel Departamento en cuanto a los servicios mencionados se refiere, para efecto de mantener la debida coordinación administrativa.

Aprovecha la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración, su atenta servidora,

f) Dra. Emma Gamboa”

“San José, 18 de junio de 1954. Señorita Doctora Emma Gamboa Decana de la Facultad de Pedagogía. Presente. Muy estimada doctora Gamboa: En respuesta a su nota de 16 de junio, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto a los servicios médicos que prestó a las alumnas de la Facultad de Pedagogía, no veo ningún inconveniente en depender del Departamento de Orientación y Bienestar Estudiantil.

Aprovecho esta oportunidad para comunicarle que la asistencia médica que hasta la fecha he prestado a algunos alumnos ha sido deficiente porque no he recibido copia de los exámenes de laboratorio que se les practicaron desde principio de año.

Esperando que en alguna forma se solucione esta anomalía, quedo muy respetuosamente de usted, su muy atento y S. Servidor,

f) Dr. Arturo Romero”

De usted muy atentamente,

f) Dra. Emma Gamboa.”

El Consejo manifiesta, en principio, de acuerdo con el nombramiento del Dr. Romero como parte de la Sección de Salud del D. B. O. a condición de que la Comisión de Presupuesto arbitre los fondos necesarios y él llegue a un acuerdo con el Jefe del D.B.O. sobre horario regular de trabajo y sus otras obligaciones como miembro del mismo Departamento.

ARTICULO 20. El D.B.O. solicita le sea prorrogado el permiso al Dr. Otto Jiménez por otro mes más, es decir, hasta el diez de julio próximo, con la correspondiente sustitución por el Dr. Estrada del Llano.

Se acuerda así.-

ARTICULO 21. El Sr. Rector informa que, basándose en comisión que se le diera por el Consejo, el Dr. Otto Jiménez le ha escrito hablándole, en términos muy concretos, sobre contratación de algunos médicos y catedráticos italianos. Considera que en realidad todavía es prematuro tratar en esos términos y que la comisión dada al Dr. Jiménez era más bien para visitar y estudiar en el terreno la organización de los Institutos de Anatomía y Filosofía de Italia. El Consejo ratifica esa interpretación.-

ARTICULO 22. La Facultad de Pedagogía envía terna para “Educación para la salud”, profesor propietario:

Prof. Leticia León Núñez de Reinhardt
Prof. Rafael Cortés Chacón
Prof. Luz Ma. Garita Núñez

Se acuerda votarla en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 23. La Facultad de Pedagogía envía nómina de los profesores que trabajaron en los exámenes de admisión de esa Escuela. Se acuerda pasarla a la Comisión de Presupuesto.-

ARTICULO 24. La Comisión de Planes de Estudio y Programas comunica que el sábado 19 se reunió con el Prof. Rodrigo Leiva con el objeto de estudiar su proyecto sobre cursos de perfeccionamiento para Profesores de Educación Física. “Como la iniciativa en referencia plantea algunos problemas técnicos y administrativos, la Comisión solicita al Consejo Universitario ocho días más para presentar el respectivo informe”. Se acuerda prorrogar el término a la fecha solicitada.

ARTICULO 25. El Sr. Alfredo Vincenzi Peñaranda presenta solicitud de permiso para pagar los dos primeros bimestres de la matrícula en la Escuela de Derecho. Acompaña explicación que se considera satisfactoria, de la Facultad respectiva. Se acuerda dar el permiso de pago.-

ARTICULO 26. El Sr. Mariano Vega solicita que sea considerado bueno el pago que hizo fuera de tiempo como abono de matrícula en el Segundo Bimestre. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 27. El Sr. Rector informa que ha recibido cartas de la Universidad de Tulane en las que se muestra extrañeza por el acuerdo del Consejo en el sentido de no aprovechar las becas que ofreció esa Universidad. Como ese acuerdo se basó en las limitaciones presupuestarias de la Universidad de Costa Rica, se autoriza al Sr. Rector para que solicite a la Universidad de Tulane la concesión de algunas facilidades económicas adicionales a los becados.-

ARTICULO 28. El D.B.O. informa sobre la asistencia económica prestada por el Departamento durante los meses de abril, y mayo. Se toma nota y se acuerda sugerirle al D.B.O. que en los sucesivos informes sobre esa materia no se mencionen nombres sino número de expediente de archivo.

ARTICULO 29. El Oficial Mayor de la Rectoría comunica que:

“Junio 16 de 1954. Sres. Consejo Universitario. Pte.,

Pongo a consideración de Uds. Un plan general de construcciones de la Ciudad Universitaria que me ha encargado preparar el Sr. Rector y ha sido debidamente revisado por él. Hago la advertencia de que en el plan se considera la departamentalización futura de Universidad, proyecto de hecho ligado a la creación de la Facultad de Humanidades o de Ciencias y Letras pero lógicamente independiente de la misma por cuanto el Consejo Universitario podría ordenarla aún en el caso de que la Facultad Central no fuera creada por la Asamblea Universitaria. Las áreas señaladas en el plan son absolutamente ideológicas y no geográficas, quedando en libertad los Sres. Arquitectos que trabajan en el planeamiento de la Ciudad Universitaria de acomodarles al terreno en la forma técnicamente más conveniente. Los números de cada área son también unidades ideológicas, de tal modo que los arquitectos podrían incluir varios de ellos en un mismo edificio.

Atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza, Oficial Mayor de la Rectoría”.

DISTRIBUCIÓN DE CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA

I AREA CENTRAL

- 1- Rectoría y Servicios Administrativos Generales.
Departamento de Bienestar y Orientación.
- 2- Biblioteca.
- 3- Teatro y Radio Universitarios. Concha Acústica o Teatro al Aire Libre.

II AREA LETRAS, ARTES, EDUCACIÓN

- 4- Depto. Filosofía y Depto. Letras y Lenguas. (Aulas para Estudios Generales y Dependencias Centrales de la Facultad de Ciencias y Letras).
- 5- Facultad de Educación.
- 6- Academia de Bellas Artes.
- 7- Conservatorio Nacional de Música.

III. AREA CIENCIAS SOCIALES

- 8- Depto. Ciencias Sociales.
- 9- Facultad de Derecho.
- 10- Facultad de Economía y Administración.

IV. AREA INGENIERIA

- 11- Depto. Física y Matemáticas.
- 12- Facultad de Ingeniería.
- 13- Facultad de Arquitectura.
- 14- Facultad de Agronomía.

V. AREA CIENCIAS MÉDICAS

- 15- Depto. Química.
- 16- Depto. Parasitología y Bacteriología.
- 17- Depto. Biología.
- 18- Depto. Fisiología, Farmacología y Bioquímica.
- 19- Depto. Anatomía.
- 20- Facultad de Farmacia.
- 21- Facultad de Odontología.
- 22- Facultad de Medicina.
- 23- Facultad de Veterinaria.

VI. AREA DEPORTES, VIVIENDAS, RECREACIÓN

- 24- Gimnasio, Sección Educación Física, Canchas, Piscinas, Estadio.
- 25- Residencia Estudiantes Varones.
- 26- Residencia Estudiantes señoritas.
- 27- Club de Estudiantes y Profesores.

VII. AREA SERVICIOS GENERALES

- 28- Administración Ciudad Universitaria, Depto. Publicaciones, Talleres, Garages, etc.

De esta lista, hay dos unidades ya construidas: la 12 y la 28. Otras dos unidades corresponden a Facultades que no han sido autorizadas por la Asamblea

Universitaria pero que es probable se hayan de autorizar en el futuro. En consecuencia, de acuerdo con los servicios autorizados, faltan de construir solamente veinticuatro unidades que pueden significar un mucho menor número de edificios.

Se aprueba la anterior distribución de Construcciones, incluyendo las oficinas del Consejo Estudiantil en el Club de Estudiantes.

ARTICULO 30. El Sr. Rector recuerda que el próximo año, 1955, y según el artículo 4 transitorio del Reglamento de Administración Financiera y Escalafón de la Universidad, deberán comenzar a pagarse los aumentos por quinquenios de antigüedad al personal docente y administrativo de la Institución. Se acuerda enviar una circular a todas las Facultades pidiendo un estudio individual de cada funcionario, con indicación de la fecha de nombramiento y de los años efectivos de servicio, que sirva de base a la preparación de los presupuestos para el año próximo.

ARTICULO 31. El Sr. Rector informa que ya fue hecho el depósito de las contribuciones de alumnos y profesores de las Escuelas para la "Marcha de los Dieces".

ARTICULO 32. El Sr. Rector encarece la asistencia de todos los miembros del Consejo a la sesión extraordinaria del mismo que se celebrará el próximo sábado veintiséis de junio a las catorce horas.

ARTICULO 33. El Ing. Navarro informa que ya está en camino el material que donó la Rockefeller Foundation a la Escuela de Agronomía. Solicita se autorice un gasto de tres mil colones para construir estanterías para ese material. Se comisiona al Sr. Rector para que haga un estudio al respecto.

ARTICULO 34. Se acuerda enviar una carta al Sr. Ministro de Gobernación indicándole que la Universidad no autoriza reparaciones en el edificio que ocupan los Archivos Nacionales por cuanto tiene interés en vender el edificio y más bien agradecería que esas dependencias fueran desocupadas por el Gobierno.

ARTICULO 35. Se acuerda, por indicación del Dr. Bolaños, enviar una comunicación al Dr. Enrique Tejera París, Director de la Escuela de Administración Pública Centroamericana, pidiéndole que ruegue a los obreros que hacen reparaciones en el edificio que ocupa dicha Escuela tener cuidado de no echar escombros en el local de la escuela de Odontología.

A las once horas se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 394, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.